

Page 1
De: Ana Maria Andrade Contreras <ana.contreras@essmar.gov.co>
Para: contratacion@essmar.gov.co
Fecha: 28/03/2023 11:00:44 a. m.
Asunto: CD-043. ACLARACIONES PROPUESTA.

Buenos días

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones respecto de la propuesta enviada por ustedes.

- La Oferta Económica (anexo No. 2) debe venir firmada por el representante legal.
- Anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- La certificación de estar dentro de los seis meses anteriores a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar. **Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por el contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica según sea el caso. (anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal.)** Esta aclaración obedece a que la certificación enviada está suscrita por el director administrativo y financiero de la empresa superservicios de la magdalena S.A.S.
- Certificación de estar inscritos en la plataforma del Secop II
- La certificación de Súper Giros debe contener el valor del contrato.

En este orden de ideas, atendiendo que la documentación requerida mediante el presente correo es necesaria para la suscripción del contrato a celebrar, es menester modificar el término establecido inicialmente en el cronograma en el numeral 3, el cual quedará así:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
3	ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	Fecha: El 31/ MARZO /2023..	Se suscribirá a través de la plataforma SECOP II

Reiteramos nuestra intención de seguir atendiendo las inquietudes que puedan surgir respecto del proceso del asunto.

OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN

notificaciones@supergirosmagdalena.co

31/03/2023